

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2937

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **DISPONESE** el llamado a Licitación Pública para la adquisición de las cañerías de asbesto cemento clase 5 , y las piezas especiales de hierro fundido conforme con la planilla adjunta .
- Art. 2º) La contratación prevista será licitada y contratada en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones que forma parte de la presente Ordenanza .-
- Art. 3º) La erogación que demande lo establecido en el Art. 1º) será imputado al Anexo II – Inciso 1 – Partida Principal VIII – Trabajos Públicos - Item 1 – Sub-Item 7 del Presupuesto vigente .-
- Art. 4º) El Departamento Ejecutivo fijará día y hora de apertura del rpesente llamado a Licitación Pública .-
- Art. 5º) **REGISTRESE** , comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los quince días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho .-

PROMULGADA Mediante Decreto N° 177-128/88 de fecha 18 de febrero de 1988.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 18 de febrero de 1988.-